



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: Acción de Tutela
ACCIONANTE: HUGO FERNANDO CARREÑO
ACCIONADO: HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO
RADICACIÓN: 76-001-4303-002-2020-00010-00
DESPACHO: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecucion de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACION al Accionante HUGO FERNANDO CARREÑO, se fija el presente:

AVISO

1. **Poniendo en conocimiento la accionada, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la Admisión, emitida en el trámite de tutela en referencia, ADMISION de tutela JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Cali (V) veintitrés (23) de Enero de Dos Mil Veinte (2020). En la cual dispuso, "...R E S U E L V E: 1.- ADMITIR, la presenta Acción de Tutela adelantada por la señora HUGO FERNANDO CARREÑO en contra de HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO. 2.- Notificar y Oficiar a HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO, para que en el término perentorio de un (1) día se sirva dar las explicaciones que considere ha lugar respecto a los hechos y pretensiones de la ACCION DE TUTELA presentada por la señora HUGO FERNANDO CARREÑO ESCOBAR."**

Se fija el siguiente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali por el término de un (1) día, hoy 27 de Enero de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00p.m.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9691

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO TUTELA:

Santiago de Cali, 27 Enero de 2020.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias y la pagina web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MAX FERNANDO FALLA LONDOÑO
ACCIONADO: JUZGADO 2° CIVIL MPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI.
RADICACIÓN: 003-2020-0004

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, en providencia del 22 de enero de 2020 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 017-2013-0733-00): WALTER EDUB ALVARADO PAYÁN** contra MAX FERNANDO FALLA LONDOÑO, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a los señores: MAX FERNANDO FALLA LONDOÑO (Accionante), WALTER EDUB ALVARADO PAYÁN (demandante dentro del proceso rad. 017-2013-0733), lo ordenado en proveído del 22 de enero de 2020, emitido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO.- ADMITIR** la acción de tutela que para la protección del derecho fundamental de petición, formula el señor MAX FERNANDO FALLA LONDOÑO en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. **TERCERO.-ORDENAR** al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN y de la VINCULACIÓN a los sujetos procesales y a los demás intervinientes en el proceso Ejecutivo radicado con el número 76001-4003-017-2013-00733...para acreditar el cumplimiento de lo anterior, deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación respectivas y el expediente del proceso objeto de la queja Constitucional...dentro del término de dos días. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LA JUEZ, (FDO) ADRIANA CABAL TALERO"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, LUNES 27 ENERO DE 2020, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17





CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, Enero 27 de 2020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.


JAIR PORTILLA GALLEG0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17